



## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNIDFENSAS.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 02 de abril del año dos mil dieciocho, a las 17:00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. El Inca 2764 entre la Prensa y 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

| ACCIONISTAS                       | CAPITAL SUSCRITO<br>Y PAGADO | NÚMERO DE<br>ACCIONES | PORCENTAJE  |
|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------|
| Paulina Jáuregui Iturralde        | 25.429                       | 25.429                | 9,5%        |
| Maria José Jáuregui Iturralde     | 89.214                       | 89.214                | 33,33%      |
| Maria Cristina Jáuregui Iturralde | 89.240                       | 89.240                | 33,34%      |
| Elvira Patricia Iturralde Dávalos | 63.785                       | 63.785                | 23,83%      |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>267.668,00</b>            | <b>267.668,00</b>     | <b>100%</b> |

Preside la sesión la señorita Maria José Jáuregui Iturralde y actúa como Secretario de esta Junta el Gerente General de la Compañía, Sr. Carlos Jáuregui Ponce.

Presidencia solicita a Secretaria se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaria manifiesta que siendo las 17h05 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaria procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del informe del Comisario, en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año 2017;
2. Conocimiento del informe de Auditoria Externa, sobre el ejercicio económico 2017;

3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico 2017.
4. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año 2017.
5. Conocimiento de los resultados generados en el año 2017.
6. Designación de Comisario principal y auditor externo para el ejercicio económico 2018.
7. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Con ello, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocimiento del informe del Comisario, en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año 2017;

Por Secretaría se da lectura a un sumario del Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. Conocimiento del informe de Auditoria Externa, sobre el ejercicio económico 2017;

Por Secretaría se da lectura a un sumario del Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico 2017;

Presidencia deja constancia que los documentos íntegros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle, por lo que propone y eleva a moción se aprueben dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a



votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta.

**4. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año 2017;**

El señor Gerente da lectura al Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

**5. Conocimiento de los resultados generados en el año 2017;**

Secretaría informa que los señores accionistas pueden constatar que la compañía arrojó pérdida en el ejercicio económico 2017, por lo que la Junta no tiene nada que resolver al respecto.

**6. Designación de Comisario principal y auditor externo para el ejercicio económico 2018;**

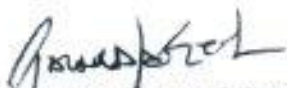
Presidencia informa que es necesario contar con un comisario, para ejercer el cargo por el período de un año y propone y eleva a moción se elige a la señor CPA. Roberto León, como Comisario por el período estatutario, y la elección de la compañía Felix & Montalvo Asociados Felmon Cía. Ltda. como auditor externo, la salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

**7. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.**

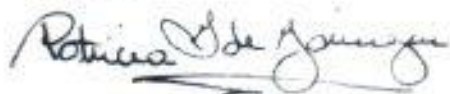
Toma la palabra el Presidente quien propone y eleva a moción que sea la Representante Legal de la Compañía quien, acorde al presupuesto anual, fije tales retribuciones; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por el Presidente y el Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 17h50 se levanta la sesión.



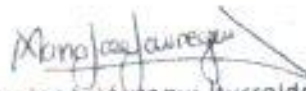
Paulina Jáuregui Iturralde  
**ACCIONISTA**



Patricia Elvira Iturralde Dávalos  
**ACCIONISTA**



Carlos Jáuregui Ponce  
**SECRETARIO**



Maria José Jáuregui Iturralde  
**ACCIONISTA- PRESIDENTA**



Maria Cristina Jáuregui Iturralde  
**ACCIONISTA**



**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNIDFENSAS.A.**

Fecha: 02/04/2018

Hora: 17:00

| Accionistas                       | Número de Acciones | Valor Capital USD | Firma |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|-------|
| Paulina Jáuregui Iturralde        | 25 429             | 25 429            |       |
| Maria José Jáuregui Iturralde     | 89 214             | 89 214            |       |
| Maria Cristina Jáuregui Iturralde | 89 240             | 89 240            |       |
| Elvira Patricia Iturralde Dávalos | 63 785             | 63 785            |       |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>267.668,00</b>  | <b>267.668,00</b> |       |

**Carlos Jáuregui Ponce**  
Secretario

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| No. de Expediente:         | 94055            |
| No. de RUC de la Compañía: | 1791863917001    |
| Nombre de la Compañía:     | TECNIDFENSA S.A. |
| Situación Legal:           | ACTIVA           |

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                            | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL                   | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------|
| 1   | 1703653606     | ITURRALDE DAVALOS ELVIRA PATRICIA | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 63.785 <sup>2000</sup> | N                  |
| 2   | 1714279401     | LAUREQUI ITURRALDE MARIA CRISTINA | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 89.240 <sup>2000</sup> | N                  |
| 3   | 1714279395     | LAUREQUI ITURRALDE MARIA JOSE     | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 89.214 <sup>2000</sup> | N                  |
| 4   | 170609660      | LAUREQUI ITURRALDE PAULINA        | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 25.429 <sup>2000</sup> | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 267.668.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2018 11:34:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001815487